

INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023

El 14 de marzo de 2023 mediante oficio 2023EE076797O1, la Secretaría de Distrital de Hacienda aprobó la incorporación presupuestal de recursos por valor de \$177.649.985 con cargo al proyecto con cargo al proyecto de inversión **7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá**.

El traslado se realizó con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo No. 2022-1880 firmado entre la Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuyo objeto es: **“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de dicha manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital de Bogotá”**.

El detalle de la incorporación realizada fue el siguiente:

Código presupuestal	Concepto	Total
O1	Ingresos	177.649.985
O12	Recursos de capital	177.649.985
O1208	Transferencias de capital	177.649.985
O120806	De otras entidades del gobierno general	177.649.985
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	177.649.985
O120806002014	Convenios Entidades Distritales	177.649.985

Concepto	Apropiación ajustada	Contracrédito	Crédito	Apropiación ajustada
O23011601210000007639 -Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	\$ 5.556.819.000	\$ 0	\$ 177.649.985	\$ 5.734.468.985

Con respecto a los gastos de inversión, en el Presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se realizaron al interior de los proyectos de inversión los siguientes traslados presupuestales entre conceptos de gasto que, aunque no generaron actos administrativos y no modificaron el presupuesto ni el valor de los rubros presupuestales, se relacionan a continuación de manera informativa. Se realizaron por medio de los siguientes radicados:

- Radicado de Orfeo **20232200032123**, proyecto de inversión 7639.

Posición Presupuestaria	Fondo	Contra Crédito	Crédito
O232020200995996-Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	88.390.000	0
O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	88.390.000

- Radicado de Orfeo **20232200040043**, proyecto de inversión 7597.

Posición Presupuestaria	Fondo	Contra Crédito	Crédito
O232020200662184 - Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	25.000.000	0
O232020200883132 - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	25.000.000

- Radicado de Orfeo **20232200044083**, proyecto de inversión 7639.

Posición Presupuestaria	Fondo	Contra Crédito	Crédito
O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	476.465.000	0
O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	426.288.367
O232020200996411 - Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	37288500
O232020200991124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	12.888.133

En lo concerniente a los gastos de funcionamiento, se emitió la Resolución N° 77 del 6 de marzo de 2023 **“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural”**.

Con base en la resolución en mención, se realizó el traslado al interior de los gastos de funcionamiento, el cual, no modifica el presupuesto, ni el valor de los rubros presupuestales. Así mismo, por corresponder a movimientos al interior del rubro de Adquisición de servicios, no requiere para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, sin embargo, se relaciona de manera informativa el traslado realizado:

Posición Presupuestaria	Fondo	Contra Crédito	Crédito
O21202020070373390 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual.	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	35.000.000	0
O21202020080585230 - Servicios de sistemas de seguridad	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	0	35.000.000

Bogotá, abril 5 de 2023.

Cordialmente,



LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO.

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO

Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria de Hacienda Distrital
Carrera 30 No 25 90
Tel. 3385000

radicacion_virtual@shd.gov.co

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud modificación presupuestal (adición), por la suma de \$177.649.985 M/CTE.

Respetada doctora Martha Cecilia:

Teniendo en cuenta que, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones que consistente en una incorporación presupuestal en el Proyecto de Inversión **7639 “Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”**, con el fin de con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo No. 2022-1880 firmado entre la Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuyo objeto es: **“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de dicha manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital de Bogotá”**.

Que lo anterior tiene sustentos en la suscripción del Convenio Interadministrativo 2022-1880 de 2022 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$323.100.000), del cual quedan recursos pendientes por comprometer por valor de \$177.649.985.

Amablemente solicito la aprobación para efectuar la adición de los recursos en mención al presupuesto de gastos de inversión por valor de \$177.649.985, con cargo al proyecto de inversión **7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá**.



Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- Justificación técnica y económica incorporación \$177.649.985.
- Copia Convenio 2022-1880 (SDM-IDPC).
- CDP 2246 (CONVENIO 2022-1880-SDM).
- CRP 2563 (CONVENIO 2022-1880-SDM).
- Concepto favorable SDP 2-2023-05040 Incorporación \$177.649.985.
- Acuerdo No. 003 Junta Directiva IDPC.

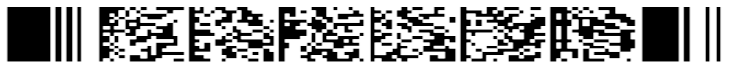
Cordialmente,

Documento 20235600004051 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 13-02-2023
12:16:57

Aprobó: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó: LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Financiera - Presupuesto

Anexos: 7 folios



6c00c16057d23a9b8e9954caf706437a578f274aabfcba45ee73c9c8de9f3c4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar los ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612 de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

Que el mencionado Decreto en su artículo 27 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consistente en una incorporación presupuestal en el Proyecto de Inversión 7639 “Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”, con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el Convenio Interadministrativo No. 2022-1880 firmado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de dicha manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital de Bogotá”. Este convenio tiene un plazo de 12 meses contados a partir del 19 de octubre de 2022, siendo su fecha de finalización el 18 de octubre de 2023.



ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023"

Que el convenio tiene un valor total de \$323.100.000, de los cuales \$93.100.000, corresponden a la contrapartida en especie representada en la designación de tres (3) profesionales expertos en patrimonio cultural inmaterial por parte del IDPC y a \$230.000.000 que corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad como entidad aportante.

Que en la vigencia 2022, el IDPC contaba con la totalidad de los recursos aportados por la SDM en su presupuesto de gastos e inversiones (\$230.000.000), pero teniendo en cuenta la fecha de suscripción del convenio, la duración total del convenio y con el propósito de no inducir reservas y ser coherentes con las etapas y duración del convenio, a 31 de diciembre de 2022 no se comprometieron la totalidad de los recursos del convenio.

Que los recursos comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$52.350.015, a través de los siguientes contratos:

No. Contrato	Beneficiario	Objeto	Valor Contrato
390 de 2022	Excursiones Amistad SAS y/o Adescubrir Travel y Adventure SAS	736-Adición y prórroga al Contrato 390 de 2022 que tiene por objeto Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.	\$ 43.500.015
469 de 2022	Julián Andrés Alfonso Sánchez	734-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en las actividades relacionadas con los procesos de sistematización de la fase de alistamiento para la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 3.000.000
471 de 2022	Ángela Rocío Leguizamón Adames	733-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la etapa de alistamiento para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 5.850.000
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			\$52.350.015
RECURSOS CONVENIO			\$230.000.000
SALDO RECURSOS			\$177.649.985

Que por lo anterior y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio, las fases del proyecto, y de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma del convenio, los recursos por \$177.649.985, se ejecutarán mediante la contratación de talleristas locales, el equipo base y la construcción del componente metodológico y de sistematización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que mediante comunicación No. 2-2023-05040 del 13 de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 2 de febrero de 2023, revisó y dio concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión (incorporación).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$177.649.985, según el siguiente detalle:

Código presupuestal	Concepto	Total
O1	Ingresos	177.649.985
O12	Recursos de capital	177.649.985
O1208	Transferencias de capital	177.649.985
O120806	De otras entidades del gobierno general	177.649.985
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	177.649.985
O120806002014	Convenios Entidades Distritales	177.649.985

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la incorporación de la suma de \$177.649.985, según el siguiente detalle:

Concepto	Apropiación ajustada	Contracrédito	Crédito	Apropiación ajustada
O23011601210000007639 -Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento,	\$ 5.556.819.000	\$ 0	\$ 177.649.985	\$ 5.734.468.985



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Concepto	Apropiación ajustada	Contracrédito	Crédito	Apropiación ajustada
salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá				

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaria Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2023

CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa
Ever Bareño Santamaría, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-05040 No. Radicado Inicial: 1-2023-01240
No. Proceso: 2120004 Fecha: 2023-01-13 10:18
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Dep. Radicadora: Dirección de Inversiones Estratégicas
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 13 de enero de 2023

Doctora
Ana Milena Vallejo Mejía
Directora (E)
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Calle 8 No. 8-52
Teléfono 6013550800
Bogotá

Radicado: IDPC 20232200000351, SDP 1-2023-001240 – Correo electrónico del 12-01-2023
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 31 del Decreto 432 de 2022, el artículo 27 del Decreto 540 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	
Proyecto de inversión	7639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá (Bogdata O23011601210000007639)	177.649.985
Total ajuste presupuestal por convenio entre entidades			177.649.985

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-05040 No. Radicado Inicial: 1-2023-01240
No. Proceso: 2120004 Fecha: 2023-01-13 10:18
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Dep. Radicadora: Dirección de Inversiones Estratégicas
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Andres Fernando Agudelo Aguilar
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD

Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20232200000343 Fecha: 06-01-2023 Pág. 1 de 5
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN	

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicita concepto para efectuar una modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$177.649.985).

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA



A través del CONPES D.C. 15 de 2021 publicado en el Registro Distrital No. 7085 de fecha 23 de marzo de 2021 se establece la Política Pública de la Bicicleta para Bogotá D.C., y su plan de acción que señala que la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- en conjunto con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural deben cumplir con el producto 4.1.8 Declaratoria de salvaguardia de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta y su valoración como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Sumado a lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), ejecuta políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de varios proyectos de inversión, entre los cuales se encuentra el 7639 *“Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”*, dentro del cual se ha definido la meta *“Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital”*.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), por medio de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, contribuye a divulgar y despertar en la ciudadanía sentimientos de apropiación y valoración con respecto a sus patrimonios, y tiene la función de gestionar estrategias para la identificación, salvaguardia, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital. Para ello considera necesario realizar la gestión para el reconocimiento, valoración y salvaguardia de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta y su valoración como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad con el fin de avanzar en la gestión de declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural suscribieron el convenio interadministrativo No. 2022-1880 cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de dicha manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital de Bogotá”*. Este convenio tiene un plazo de 12 meses contados a partir del 19 de octubre de 2022, siendo su fecha de finalización el 18 de octubre de 2023.

El convenio tiene un valor total de \$323.100.000, de los cuales \$93.100.000, corresponden a la contrapartida en especie representada en la designación de tres (3) profesionales expertos en patrimonio cultural inmaterial por parte del IDPC y a \$230.000.000 que corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad como entidad aportante.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 2023220000343 Fecha: 06-01-2023 Pág. 2 de 5
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN	

En la vigencia 2022, el IDPC contaba con la totalidad de los recursos aportados por la SDM en su presupuesto de gastos e inversiones (\$230.000.000), de los cuales comprometió \$52.350.015, a través de los siguientes contratos.



No. Contrato	Beneficiario	Objeto	Valor Contrato
390 de 2022 CDP 886 de 2022 CRP 1290 de 2022	Excursiones Amistad SAS y/o Adescubrir Travel y Adventure SAS	736-Adición y prórroga al contrato 390 de 2022 que tiene por objeto Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.	\$ 43.500.015
469 de 2022 CDP 893 de 2022 CRP 1190 de 2022	Julián Andrés Alfonso Sánchez	734-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en las actividades relacionadas con los procesos de sistematización de la fase de alistamiento para la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 3.000.000
471 de 2022 CDP 892 de 2022 CRP 1191 de 2022	Ángela Rocío Leguizamón Adames	733-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la etapa de alistamiento para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 5.850.000
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			\$52.350.015
RECURSOS CONVENIO			\$230.000.000
RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONVENIO			\$177.649.985

La razón por la cual no se comprometió el recurso restante está relacionada con la fecha de suscripción del convenio, fecha de realización de desembolso y duración total del convenio. Adicionalmente, con el propósito de no inducir reservas, de ser coherentes con las etapas y duración del convenio a 31 de diciembre de 2022 solo se adelantaron los compromisos relacionados en el cuadro anterior.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio y las fases del proyecto, quedan pendientes por comprometer \$177.649.985, los cuales, y de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma del convenio, se ejecutarán mediante la contratación de talleristas locales, el equipo base y la construcción del componente metodológico y de sistematización; producto de éstos se obtendrán:

1. La finalización de la etapa de alistamiento.
2. Estrategia de comunicación y divulgación del Plan Especial de Salvaguardia PES.
3. Implementación de la ruta metodológica y de los espacios participativos.
4. Sistematización de resultados de la fase participativa.
5. Documento del Plan Especial de Salvaguardia - PES de la Cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta e informe final.

Cabe anotar que para la vigencia 2022 la meta "Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital", que tenía una magnitud programada del 0,70, NO tuvo afectación por el no compromiso de la totalidad de los recursos del convenio No. 2022-1880. Lo anterior debido a que la magnitud de la meta se cumplió con la

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20232200000343 Fecha: 06-01-2023 Pág. 3 de 5
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN	

elaboración y presentación del documento de postulación de la manifestación del patrimonio cultural inmaterial para la inclusión en la LRPCID ante el Consejo Distrital de Patrimonio y con la elaboración de la propuesta metodológica para la formulación del PES de la Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad serán incorporados por el IDPC en el proyecto de inversión “7639. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá” del IDPC, dentro del cual se ha definido la meta “Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital”.

Cuadro de créditos

Propósito:	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política					
Programa estratégico:	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes					
Programa:	21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural					
Meta Producto PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	FONDO	CRÉDITO
152 - Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital	7639- Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá	3- GESTIONAR 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital	O232020200881301- Servicios interdisciplinarios de investigación básica	PM/ 0213/0105/33 010717639	3-100-I001 VA- Administrados de Destinación Específica	\$177.649.985

2. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN



2.1. Análisis del impacto de la modificación presupuestal sobre la meta proyecto

Cuadro. Anualización de metas

Proyecto de inversión	Meta Proyecto Descripción	Magnitud Total de la vigencia		Actualización de la Anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá	3- GESTIONAR 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital	3,00	3,00	0,50	0,60	0,70	0,70	0,50

Fuente: Información SEGPLAN

La incorporación de los recursos solicitados es necesaria para el cumplimiento de la magnitud programada para la meta del proyecto de inversión “Gestionar 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital”, dado que con ellos se financiarán las acciones requeridas para continuar con la formulación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20232200000343 Fecha: 06-01-2023 Pág. 4 de 5
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN	

3. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

3.1. Análisis del impacto de la modificación presupuestal sobre las metas del Plan de Desarrollo

Cuadro. Ajustes de magnitudes de metas plan de desarrollo y su anualización

Pilar o Eje / Programa / Proyecto Prioritario o Estratégico	Meta PDD Descripción	Magnitud total de la vigencia		Actualización de la Anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Propósito: 01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política Programa estratégico: 01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes Programa: 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	152 - Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital	3,00	3,00	0,50	0,60	0,70	0,70	0,50

Fuente: Información SEGPLAN

La incorporación de recursos del Proyecto de Inversión 7639, se requiere para el cumplimiento de la magnitud de la meta Plan de Desarrollo: 152 - Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital, en la medida que éstos se busca desarrollar las acciones para la estrategia de comunicación y divulgación del PES, la implementación de la ruta metodológica y espacios participativos, la sistematización de resultados de la fase participativa y el documento del Plan Especial de Salvaguardia –PES.



4. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOBRE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS Y/O ESTRATÉGICOS

4.1. Análisis del impacto de la modificación presupuestal por ajuste de recursos de proyectos estratégicos

Cuadro. Programación presupuestal (2020- 2024)

Cifras en millones de \$

Proyecto de inversión	Programa Estratégico	Recursos asignados en la vigencia		Recursos programados				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
7639- Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres,	\$286	\$463	\$610	\$327	\$567	\$286	\$335

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 2023220000343 Fecha: 06-01-2023 Pág. 5 de 5
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN	

Proyecto de inversión	Programa Estratégico	Recursos asignados en la vigencia		Recursos programados				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	jóvenes, niños, niñas y adolescentes							

Fuente: Información SEGPLAN

La incorporación de los recursos presupuestales producto de la firma del Convenio Interadministrativo No. 2022-1880 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, y con cargo al proyecto de inversión 7639, aunque se requieren para garantizar el desarrollo de la formulación del PES del uso de y cultura de la bicicleta y modifica los recursos programados en el programa estratégico “01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes”, **no afecta el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo**, razón por la cual el concepto de viabilidad del proyecto continúa vigente.

Atentamente,

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz, Profesional Contratista, Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
Revisó: Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Contratista, Oficina Asesora de Planeación.

Documento 2023220000343 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 06-01-2023 14:17:35

LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA, Jefe Oficina de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 06-01-2023 14:44:06

ANA MILENA VALLEJO MEJÍA, Directora General (E), DIRECCIÓN, Fecha firma: 06-01-2023 15:01:25

Anexos: 5 folios



9693907bc7ca4104f6a1543e8d31365b9a2528b11e84174daa74eeb9d70c7ebe



RESOLUCIÓN No. 77 DE 06-03-2023

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC

En uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo 1ro. del Acuerdo de Junta Directiva No 001 de 2014, Decreto Distrital 714 de 1996, Artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por el decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.



RESOLUCIÓN No. 77 DE 06-03-2023

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural”

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delega en el Director General del Instituto distrital de Patrimonio Cultural, la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales de conformidad con lo expuesto de la parte motivada del presente Acuerdo.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto, específicamente en el numeral 3.2.1.4.2 que establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612 de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”

Que con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el rubro de “O21202020080585230 - Servicios de sistemas de seguridad”, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, del rubro de “O21202020070373390 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual” que cuenta con apropiación suficiente para finalizar la presente vigencia. Esto teniendo en cuenta que la apropiación inicial asignada a la entidad en el presupuesto de la vigencia 2023, la actividad se encuentra apropiada como adquisición de licenciamiento tecnológico, pero el objeto de este contrato es “adquisición de la solución de seguridad perimetral Firewall Fortigate para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural” lo cual no corresponde a una licencia.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 77 DE 06-03-2023

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural”

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia 2023, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)** según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	35.000.000
O21	Funcionamiento	35.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	35.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	35.000.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	35.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		35.000.000

CRÉDITO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
O2	GASTOS	35.000.000
O21	Funcionamiento	35.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	35.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.000.000
O21202020080585230	Servicios de sistemas de seguridad	35.000.000
TOTAL CRÉDITO		35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias de la presente resolución a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **2023100000775**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 77 DE 06-03-2023

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural”

Secretaría Distrital de Hacienda, la subdirección de gestión corporativa y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de marzo de 2023.

Documento 2023100000775 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 06-03-2023 14:19:27

Aprobó: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirectora de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó: LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Financiera - Presupuesto
Proyectó: EDISON GUAUQUE DUEÑAS - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Anexos: 1 folios



69a70e198aa036e24e957d71930d339eed13fdb360f2c7459bb5238e8e000bc9